



REPÚBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
UNIDAD DE LICITACIONES



**MAT: APRUEBA BASES PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID 727202-41-LE23, DENOMINADA "SUMINISTRO DE LIMPIEZA, MANTENCION Y RETIRO DE ESCOMBROS Y BASURA EN SIFONES, REJILLAS, COLECTORES, CAMARAS Y PASOS DE AGUA LLUVIA DE LA COMUNA DE VICUÑA".**

DECRETO ALCALDICIO N° 1028

VICUÑA, 17 MAR. 2023

**VISTOS:**

La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento del citado cuerpo legal; el DFL 1 del año 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Alcaldicio N°3.400, de fecha 28 de junio de 2021, mediante el cual asumió don Rafael Vera Castillo como Alcalde de la comuna de Vicuña; el Decreto Alcaldicio N°3.476, de fecha 21 de agosto de 2018, que creó la Unidad y el cargo de Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1.127, de fecha 10 de abril de 2019, que nombró Administrador Municipal a don Andrés Mundaca Barraza; el Decreto Alcaldicio N°3.410, de fecha 29 de junio de 2021, que delegó las atribuciones que señala y las facultades para firmar "por orden del alcalde" que indica, en el Administrador Municipal de Vicuña; el Decreto Alcaldicio N°6219, de fecha 01 de diciembre de 2010, que nombró Secretaria Municipal a doña Lisbeth Espinoza Salazar, el Decreto Alcaldicio N°4.180, de fecha 25 de agosto de 2021, que establece el orden de subrogación de los cargos directivos y otras unidades;

**CONSIDERANDO:**

1. La guía de requerimiento, de fecha 15 de febrero de 2023, mediante la cual don Eduardo Valenzuela Palma, SECPLAN (s), solicita contratar, a través de propuesta pública, un suministro del servicio de limpieza, mantención y retiro de escombros y basura en sifones, rejillas, colectores, cámaras y pasos de agua lluvia, adjuntando especificaciones técnicas para tal efecto.
2. Que, en atención al requerimiento antes mencionado, la municipalidad necesita efectuar, por medio de la Unidad de Licitaciones de la Secretaría Comunal de Planificación, el llamado a la licitación pública denominada "**SUMINISTRO DE LIMPIEZA, MANTENCION Y RETIRO DE ESCOMBROS Y BASURA EN SIFONES, REJILLAS, COLECTORES, CAMARAS Y PASOS DE AGUA LLUVIA DE LA COMUNA DE VICUÑA**".



REPÚBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA  
 SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
 UNIDAD DE LICITACIONES



**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE Y APRUÉBESE** las bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes correspondientes a la Licitación Pública ID 727202-41-LE23, denominada **"SUMINISTRO DE LIMPIEZA, MANTENCION Y RETIRO DE ESCOMBROS Y BASURA EN SIFONES, REJILLAS, COLECTORES, CAMARAS Y PASOS DE AGUA LLUVIA DE LA COMUNA DE VICUÑA"**, con un presupuesto máximo disponible de \$19.147.100 (Diecinueve millones ciento cuarenta y siete mil cien pesos), impuestos incluidos, financiada con recursos propios.
2. **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **DESÍGNESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios municipales:
  - a) Ernesto Huerta Rico, encargado de Operaciones, o quien le subrogue.
  - b) Eduardo Galeno Araya, Encargado de Fomento Productivo, o quien le subrogue.
  - c) Leticia Arqueros Godoy, funcionaria del Departamento de Medio Ambiente, o quien le subrogue.

En caso que no sea posible integrar la comisión con subrogantes, se designa en calidad de suplente, de cualquiera de los funcionarios antes señalados, a don Gabriel Palma Ojeda, Jefe Departamento de Gestión de Riesgo y Desastre o quien le subrogue, lo cual deberá constar en el acta de evaluación respectiva.
4. **REMÍTASE** copia del presente decreto, al Administrador Institucional de Lobby, para su publicación, al tenor de lo señalado en el artículo 4º, numeral 7º de la Ley N°20.730, respecto de la comisión evaluadora de la propuesta.
5. **REMÍTASE**, mediante correo electrónico Institucional, copia del presente decreto a los funcionarios designados como comisión evaluadora de la propuesta; tanto en calidad de titulares como de suplentes.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, Y ARCHÍVESE.**



KARLA  
 CONSTANZA  
 SALAZAR  
 ADASME

Firmado digitalmente por KARLA CONSTANZA SALAZAR ADASME

**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



Firmado digitalmente por ANDRES DAVID MUNDACA BARRAZA

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

EVP/AHP/ka.

Distribución:

- Unidad de Licitaciones (SECPLAN) (2)
- Secretaría Municipal (1)